

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13505 Orden HAP/2666/2015, de 9 de diciembre, por la que se corrigen errores en la Orden HAP/2294/2015, de 21 de octubre, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos de la Administración General del Estado, y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección.

Advertidos errores en la Orden HAP/2294/2015, de 21 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre de 2015), por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos de la Administración General del Estado, y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección, se procede a su corrección:

En la página 103979 de las bases específicas, apartado 7.4, último párrafo, donde dice: «Asimismo deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes a las convocatorias que generaron la exención.», debe decir: «Asimismo deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes a las convocatorias que generaron la exención, cuando en la citada convocatoria no se hubiese realizado dicha acreditación.».

En la página 104000 del anexo IV, apartado 5, Proceso de selección, donde dice: «Los aspirantes deberán optar por contestar a las preguntas correspondientes a uno solo de los dos bloques.», debe decir: «Los aspirantes deberán optar por contestar a las preguntas correspondientes a uno solo de los bloques, pudiendo preverse preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 40 preguntas anteriores.».

En la página 104001 del anexo IV, apartado 6.2, «Segundo ejercicio», se añade, como segundo párrafo: «Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación.».

En la página 104014 del anexo VI, apartado 6, «Programa», bloque I, Organización del Estado y de la Administración Pública, punto 6, donde dice: «El Presidente del Gobierno y el Consejo de Ministros. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, causas de cese y responsabilidad del Gobierno. El Código de Buen Gobierno.», debe decir: «El Presidente del Gobierno y el Consejo de Ministros. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, causas de cese y responsabilidad del Gobierno. Buen Gobierno.».

Madrid, 9 de diciembre de 2015.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, por delegación (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.